



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE OCTUBRE DE 1996

5648

No.- 10579

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

C. FLORENCIA GARCIA RAMOS
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 655/993 relativo -
al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido -
por FIDENCIO HERNANDEZ PEREZ en contra de FLORENCIA GARCIA-
RAMOS; con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos-
noventa y cinco, se dictó sentencia definitiva que en sus pun-
tos resolutivos a la letra dicen: "... JUZGADO PRIMERO FAMI-
LIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -"
- - - - - R E S U E L V E - - - - -
- - - - - PRIMERO.- Ha procedido la vía. SEGUNDO.- Se declara
nulo todo lo actuado a partir de la diligencia de fecha dos
de diciembre de mil novecientos noventa y tres, practicada-
en el presente juicio, hasta el auto que citó a las partes-
para oír sentencia definitiva y se ordena efectuar de nueva
cuenta el emparejamiento a FLORENCIA GARCIA RAMOS. TERCERO.-
De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedi-

mientos Civiles vigente en el Estado, publiquense los pun-
tos resolutivos de la presente resolución en el Periódico-
Oficial del Estado por dos veces consecutivas y notifíquese
esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 -
del Código ya invocado. CUARTO.- Notifíquese personalmente-
al actor. A S I.- Definitivamente lo resolví, manda y fir-
ma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Pri-
mero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, asis-
tida de la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE
LA CRUZ PEREZ, que certifica y da fe. Este fallo se publicó
en la lista del día 24 del mes de agosto de 1995.- - - - -
- - - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL-
PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE-
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. IRMA CACHON ALVAREZ

No.- 10612.

JUICIO EJECUTIVO CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Civil número 46/996, relativo al Juicio Ejecutivo Civil --- promovido por ANICETO SANJHEZ = RAMIREZ, en contra de SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, con fecha -- Diecisiete de Septiembre del presente año, se dictó una Sentencia definitiva que copiado a la letra en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO.-Ha procedido la vía.-SEGUNDO.-Este Juzgado resultó competente.-TERCERO.-El actor probó su acción y el demandado no compareció a Juicio. CUARTO.-Se condena al demandado SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, el pago de la cantidad de UN MIL = PESOS MONEDA NACIONAL por concepto de suerte principal más la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL por intereses moratorios y gastos y costas de este Juicio.-QUINTO. Se le concede al demandado SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, para que en un término de Cinco días a -- partir del día siguiente en que cause Ejecutoria esta Resolución para que haga pago de las prestaciones a que fué condenado, en caso contrario háganse trance y remate de los bienes muebles que fueron embargados y con su producto hágase pago al pago al Acreedor, de las prestaciones.-SEXTO. De conformidad con los Artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, háganse las Publicaciones dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de los puntos resolutivos de esta Sentencia.-SEPTIMO.-Háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y como asunto concluido archívese la presente causa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y AL DEMANDADO COMO ESTÁ ORDENADO.-CUMPLASE.-ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-Dos firmas ilegibles.-Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.-Conste.-Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de Edicto que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces consecutiva.



Frontera, Centla, Tab., 23 de Septiembre de 1996.

A T E N T A M E N T E

LA 1ª SECRETARIA DE ACUERDOS.

G. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No.- 10608

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 235/996, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, por JESUS CORDOVA RUIZ, con fecha treinta de Agosto del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NA CAJUCA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- LA Y SEIS.-----

Por presentado a JESUS CORDOVA RUIZ, con su escrito que se provee, y anexos que acompañe descripto en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citos y notificaciones el mercado con el número 23 de la calle León Aleje Torres de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado JOSE JESUS GARCIA FRIAS, así como para recibir cualquier clase de documentos, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicada en el poblado OLCUATITAN perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 02-23-97 Hectareas (DOS HECTAREAS, VEINTI TRES AREAS, CON NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS) con las medidas y colindencias siguientes: AL NORTE, 306.10 metros con la señora CONCEPCION CORDOVA RUIZ; AL SUR, tres medidas, la primera 200.95 metros con callejón, 46.20 metros y 122.00 metros opas medidas con ROBELIO CORDOVA RUIZ; AL ESTE, 41.43 metros con OREN a casine vecinal y AL OESTE, 95.40 metros con Camellones Chentales.-----

Al efecto, con fundamento en los artículos 1o, 2o, 44, 155, 254, 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2,932, 2,933, 2,934, 2,935, 2,936 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuestas, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la M. Su perioridad.-----

Como lo establece el artículo 2932 del Código Civil en vigor, se ordene dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado manifieste lo que a sus derechos convenga.-----

Públiquese el presente auto a manera de edictos en el periódico Oficial del Estado y en alguna de las siguientes diarias que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, EL PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS y en el lugar de la ubicación del predio, fijando avisos así como en los lugares públicos de costumbres a solicitud de los promoventes, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene

interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhibe y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Testimonial.-----

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese stento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y calabración de este juzgado, ordene a quien corresponda de la vista respectiva al funcionario de referencia y le requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citos y notificaciones, apacibiéndola que de no hacerlo los Subseguentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado.-----

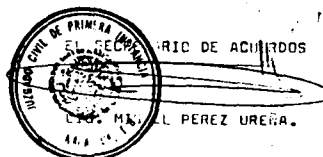
Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del M. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este juzgado a la mayor brevedad posible, si el Predio RUSTICO de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este municipio respectivamente.-----

En cuanto a las pruebas que ofrese el ocurrente, éstas se reservan para ser consideradas en el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MISRAEL PEREZ URUÑA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y TALES COMO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NAJAJUCA, TABASCO HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----



No. 10616



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS IMSS TAB-2801.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.30 horas del día 22 de Noviembre de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 1er. piso, el bien que abajo se lista y que se encuentra depositado en Av. Universidad No. 272 Colonia Pino Suárez y sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los certificados de depósito por Institución de Crédito autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán éstas, hasta las 15:00 horas del día 21 de Noviembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y Clave del Registro Federal de Contribuyentes, -- si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el Nombre, o -- la Razón Social, la Fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de -- Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezca por los bienes -- objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

BIEN SUJETO A REMATE

Reg. Patronal	Nombre del Deudor	Bim.	Crédito	Importe	Base del Remate	Postura Legal
EF5 28159 10 19	URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TAB., S.A.	1/95	959501456	\$ 34,738.54	\$ 308,000.00	\$ 205,333.34

UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA COLONIA JOSE MA. PINO SUAREZ, EN VILLAHERMOSA, - TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 500 M2, PREDIO 24,500 FOLIO 151, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 95.

COLINDANCIAS:

NW: 10.00 MTS. CON AV. UNIVERSIDAD
SUK: 10.00 MTS. CON VIRGINIA DEL C. PEREZ LEON
NORTE: 50.00 MTS. CON MA. DEL SOCORRO VELA REVVA DE CELORIO
SW: 50.00 MTS. CON FERNANDO GARCIA MIER.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 15 de Octubre de 1996

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

C.P. MA. TERESITA PINEDA LONGEOTE

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

No.- 10610

CONVENIO JUDICIAL

En el Cuadernillo de ejecución del convenio judicial promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito Banca de Desarrollo en contra de los señores Isidoro Palma-Ricárdez y Marcha Beatriz Cui Santiago, se dictó un auto de fecha uno de octubre que copiado a la letra dice. ---
EXPEDIENTE NUMERO 320/993. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
---PRIMERO.--- Como lo solicita el Licenciado Ernesto Merino Castillo, en su escrito que se provee y apareciendo que la diligencia de remate en primera almoneda tuvo lugar el día veintisiete de septiembre del año en curso, en consecuencia y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en este recinto judicial respecto al predio Urbano marcado como lote número noventa, ubicado en la Calle Maculí y Avenida Caoba de la Colonia Luis Gómez Z de esta ciudad constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: ---
Al Norte; 10.00 metros con calle Maculí, al Sur; 10.00 metros con Felipe Hernández Padilla, al Este; 25.00 metros con Avenida Caoba, al Oeste; 25.00 metros con Candelaria Miranda Angli, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción bajo el número 329 del Libro General de Entradas a folios 601 al 603 del Libro de duplicados volumen 34 afectando el predio número 9,114 folio 214 del Libro Mayor volumen 39, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$203,800.00 DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100, menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de ---

\$163,040, CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ---
00/100 M.N., al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del predio sujeto a remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE ASI LO RESOLVIO ---
MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ ---
PRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, ---
QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

En 1 de octubre de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.--- Conste. ---

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

No.- 10614



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA CEBROS DEL IMSS TAB-2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.30 horas del día 7 de Noviembre de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso, el bien que abajo se lista y que se encuentra depositado en Departamento en Condominio 2o. Nivel identificado con el número 18-C Edificio 9, hoy Calle Alipio E. Valdivia No. 105-C, Col. Infonavit Atasta, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de Crédito autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 1500 horas del día 6 de noviembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA ALMONEDA

BIEN SUJETO A REMATE:

Reg. Patronal:	Nombre del Dador.	Bim.	Créditos:	Importe:	Base del Remate.	Postura Legal:
E75-28343-19	REBECA ROSA	2/92	929700917	\$4,701.00	\$59,520.00	\$39,680.00
	LES LANDERO	3/92	929701116			
		4/92	929701386			

*UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO SEGUNDO NIVEL, NUMERO 18-C EDIFICIO 9, UBICADO EN CALLE ALIPIO E. VALDIVIA 125-C DE LA COLONIA INFONAVIT ATASTA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.62 MTS. 2. ESCRITURA 3597 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS VOLUMEN 27, FOLIO 247.

COLINDANCIAS:

NOR-ORIENTE: 1.64 MTS. CON FACHADA POSTERIOR AL PASILLO DE ACCESO A PATIO DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.
SUR-ORIENTE: 6.30 MTS. CON FACHADA LATERAL, 1.40 MTS CON PASILLO DE ACCESO AL DEPARTAMENTO, 6.62 MTS. CON DEPTO. 17-C.
SUR-PONIENTE: 3.70 MTS. CON FACHADA LATERAL A PASILLO DE ACCESO A PATIO DE SERVICIO - DEL DEPTO. 18-A, 1-7.92 MTS CON FACHADA LATERAL ARRIBA CON AZOTEA Y ABAJO CON DEPTO. 18-B.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre de 1996.

El Jefe de la Oficina para Cebros

CP. Ma. Teresita Pineda Mongeete.

No. 10615



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS TAB-2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:00 horas del día 22 de Noviembre de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la Calle José Mariscal s/n de la Col. Jeré del Pinar del Centro, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito por institución de crédito autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán estas, hasta las 12:00 horas del día 21 de Noviembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el Nombre o la Razón Social, la fecha de constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

BIEN SUJETO A REMATE:

Reg. Patronal:	Nombre del Deber.	Bim.	Créditos:	Importe:	Base del Remate:	Postura Legal:
E75-17103-10,19	TREVAR CONS- TRUCTORA, S.A DE CV. Y/O - MIGUEL ANGEL TREJO VARGAS.	3/92 4/92 5/92 6/92 1/93 2/93 3/93 4/93 5/93 6/93	939000357 929701453 939700083 921044355 931002069 931010459 931018871 931027224 931035571 931043835	\$11,756.80	\$193,800.00	\$129,200.00

UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA COL. JOSE MA. PINO SUAREZ, ZONA 01, MANZANA 05, LOTE 18 DEL MPIC. DEL CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 263.00 M2., - PREDIO 71860, FOLIO 210, VOLUMEN 279 CUENTA CROMOLOGICA 47818.

COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.80 MTS. CON EL LOTE No. 13; AL SUR: 9.10 MTS. CON LA CALLE FCO. JAVIER MINA; AL ESTE: 24.00 MTS. CON EL LOTE No. 17; AL OESTE: 24.00 MTS. CON EL LOTE No. 19.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco a 15 de Octubre de 1996.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Pineda Mengote.

1. 5
16 40 5

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10592

PRIMERA ALMONEDA

~~EN LA~~ Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 354/96, juicio ~~Ejecutivo Mercantil~~, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN ~~CAPISTRAN~~ como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., de mandando al Sr. ANTONIO ARELLANO GUZMAN EN CALIDAD de deudor principal, en cobro de Pesos, por auto de Fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta el siguiente inmueble: departamento en condominio marcado con el numero 304 del edificio "E", el cual se encuentra ubicado en el Conjunto residencial "los Pinos II de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros con las siguientes Colindancias: Al SUR: En 2 m. con area comun exterior, escaleras y 8.275 m. con area comun exterior, pasillo de acceso; al OESTE: en 4.15 m. con vacio area comun exterior; al NORTE: EN 2 m. con vacio area comun exterior, pasillo de acceso, 2 m. con area comun exterior escaleras; al OESTE: en 2.90 con vacio area comun exterior; al SUR: con .50 cm. con vacio area comun exterior; al OESTE: EN 4.75 m. con vacio area comun exterior; al NORTE: en 5.15 m. con vacio area comun exterior; al ESTE: en 2.05 m. con vacio area comun exterior; NORTE: en 3.625 m. con vacio area comun exterior; ESTE: Con 2.05 m. con pozo de luz; al NORTE: en 2 m. con pozo de luz; ABAJO: con departamento E- 204 y ARRIBA: CON departamento E-404; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el numero 3007, del libro general de entradas a folios 243 del libro mayor volumen 45 de condominios. Y al cual se le asigno un valor pericial de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- Teniendo verificativo dicho remate el dia TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el recinto del Juzgado Octavo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, - sito en el edificio Trigueros ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de esta Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.

PUBLICACION PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

No.- 10580

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERRA
MOA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 108/994, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados JORGE PINTADO BARRERO, y JOAQUIN TIERRA MOSCOSO, en contra de los CC. SANDRA PEREZ GOMEZ DE FLORES y RICARDO ALFREDO FLORES MARQUEZ, que con fecha diecisiete de septiembre se dió un auto que en sus puntos conducentes y copiado a la letra dice: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERRA, TABASCO, TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

-"Visto, el escrito de cuenta; se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO.- Por presentado el actor E. MIGUEL MUZMAN JIMENEZ, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueben los avalúes emitidos por los peritos y tome como base para la presente subasta el emitido por el perito tercero en discordia ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se quebre pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. - - - - -

- - - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Reforma número (506) quinientos seis, colonia Ravirosa de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, consistente de una superficie de 106.00 M2 (cien sesenta y seis metros cuadrados), inscrita ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con el número 12612, del libro general de entradas y salidas del 46093 al 46096 del libro de duplicados, Volumen 116, afectando el predio 22605, folio 125 del libro mayor Volumen 88, a nombre de la parte demandada SANDRA PEREZ GOMEZ DE FLORES, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, y el cual le fue fijado un valor comercial de 299.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), cantidad que servirá de base para el remate y en su postura legal para la presente subasta el inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, - - - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen -

que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, colonia Atasta de Serra, (frente a la unidad deportiva municipal), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - CUARTO.- como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciesse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en una de los diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, convocando señores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - a proveyó, mando y firmo el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaría Judicial de acuerdos, Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe. - - - - -

L.T. no vale. - - - - - Si vale. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

2
7 EN 7

No. 10,617

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRI

MER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 655/996, relativo al juicio EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. ONESIMO HERNANDEZ DEL ANGEL que con fecha primero de julio del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A RIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Por presentado el Ciudadano ONESIMO HERNANDEZ DEL ANGEL, por su propio derecho, con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones a la casa marcada con el número 71-B de la calle Nacajuca del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, Centro, de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las puedan escuchar y recibir y aún las de carácter personal, el licenciado ERICO GARCIA GARCIA, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del predio urbano, ubicado en Plaza Nogal en la Colonia Heriberto Kehoe Vicent; así como también se ubica en Plaza Nogal número 106, Lote 14, Manzana 09, Sector II, en la Colonia ya antes citada en esta ciudad, constante de una superficie de 212.00 metros cuadrados (DOSCIEN- TOS DOCE METROS CUADRADOS, y sup. const. 80.00 (OCHENTA METROS CUADRADOS), dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE 4.00 metros, con Plaza Nogal y 10.00 con propiedad del solicitante; SUR: 14.00 metros, con propiedad privada; ESTE 28.00 metros, con desagüe de aguas Pluviales; y al Oeste: 10.00 metros, con Guadalupe Contreras Fleytes y 18.00 metros con propiedad del solicitante. En virtud de que el colindante Norte y Oeste, es su representado. - - - - -

- - - Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en consecuencia con los numerales 2932, 2936 y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, en consecuencia

seme expediente, registrase en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese vide de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el estado, y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los, en adelante del predio objeto de estas diligencias, para si así o quierese, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la Diligencia la cual se efectuará en su oportunidad y de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, Fíjense avisos en los sitios Públicos más concurridos de costumbres en esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS y al efecto expídanse los Avisos y Edictos correspondientes en virtud de lo anterior, por seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio sujeto de este pedimento forma parte del fondo legal o en su caso nos informe lo conducente de nuestra petición. Atento a lo anterior, adjúntese al curso respectivo copias de la solicitud y sus anexos que previamente presenten los interesados. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe. - - - - -
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS Y DE COSTUMBRE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1-2-3

No.- 10609

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2435/994, -
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y EVA CERVANTES CONTRERAS, A PODERADAS LEGALES DE BANCO INTERNACIONAL S.A., EN CONTRA DE MAYOLO DE ITA LEON, MARGARITA ARTAS GONZALEZ DE ITA, ARTURO BERITA LEON Y LETICIA PONS CALIZ, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora Licenciadas ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, con su escrito de cuenta secretarial, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita la actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor así como los numerales 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Invocados, síquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ENCLAVADA EN EL MISMO UBICADO EN LA CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO DE ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200.45 metros cuadrados con las siguientes Medidas y Colindancias: AL NORTE 8.00 METROS CON DERECHO DE VIA; AL SUR 25.90 METROS CON GASOLINERA HERRERA; AL ESTE 26.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARCOS GONZALEZ G., Y AL OESTE 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO LOPEZ L., RITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ARTURO DE ITA LEON BAJO EL NUMERO 1,238 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 2,874 AL 2,876 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 31 - AFECTANDO AL PREDIO NUMERO 18,976 A FOLIO 85 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 71. AL que le fué fijado un valor comercial de \$386,067.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y en postura legal para el remate del bien inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda esto es sólo para postores, la cantidad de \$57,378.00. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente -

en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Alasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces tres días en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios mas concurridos de esta capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día CATORCE DE NOVIEMBRE A LAS ONCE HORAS DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

QUINTO.- Así mismo como lo solicita la parte actora toda vez que el predio embargado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel municipio de Cárdenas, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su fijación y hecho que sea lo anterior les devuelva a este Juzgado, lo antes ordenado en autos. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE: - - - - -

Así lo proveo, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLIEDO FABRES, con quien actúa certifica y da fé. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDCITO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLIEDO FABRES.



VILLAHERMOSA, TABASCO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10591

PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 361/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., de mandando de los Sres. JOSE LUIS CATALAN REYES Y LILIA RUIZ DIAZ en calidad de deudor principal, en cobro de Pesos, por auto de Fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta y en primera almoneda el siguiente inmueble: departamento en condominio marcado con el numero 101 del edificio "L", el cual se encuentra ubicado en el Conjunto residencial "los Pinos II" de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros con las siguientes Colindancias: Al NORTE: en 8.275 m. con area comun exterior, pasillo de acceso, 2 m. con area comun exterior, escaleras; al ESTE: en 9.15 m. departamento L- 104; al SUR: En 3.625 m. con vacio area comun exterior; al OESTE: en 4.65 con area comun exterior; ABAJO: con cimentacion y ARRIBA: Con departamento L-201; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el numero 3171, del libro general de entradas a folios 95 del libro mayor volumen 46 de condominios. Y al cual se le asigno un valor pericial de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- Teniendo verificativo dicho remate el dia VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el recinto del Juzgado Octavo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, - sito en el edificio Trigueros ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de esta Ciudad de Veracruz, Ver. - SE CONVOCAN POSTORES.-----

PUBLICACION PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

No.- 10613



UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 687, CENTRO
 C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
100 CAJA	\$	62,816	510 DEPOSITOS DE AHORRO	\$	90,036
120 BANCOS DEL PAIS		1,114,544	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA		7,509,670
130 OTRAS DISPONIBILIDADES		79,754	590 PRESTAMOS DE BANCOS		13,590,083
		1,257,114	601 PRESTAMOS DE SOCIOS		7,840,487
200 PRESTAMOS QUIROGRAF. Y PRENDARIOS		403,931	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		959
220 PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO		5,857,088	670 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		142,627
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS		3,239,307	671 PROVISIONES PROBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		182,596
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		6,125,908	690 CREDITOS DIFERIDOS		16,858
		15,626,234	SUMA EL PASIVO		28,967,206
300 AMORT. Y CRED. VENCIDOS (neto)	\$	11,520,569	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	\$	3,200,000
310 DEUDORES DIVERSOS (neto)		3,184,374	711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE		400,000
		14,684,943	MENOS:		
330 OTRAS INVERSIONES (neto)		156,861	721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO		186,660
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	\$	137,089			NS 3,413,340
370 INMUEBLES DESTINADOS A OFNA (neto)		359,380	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	\$	564,637
		496,469	740 UTILIDADES POR APLICAR		183,182
380 CARGOS DIFERIDOS (neto)		110,561			747,819
		110,561	790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO		-786,183
TOTAL ACTIVO	\$	32,332,182			3,174,976
					NS 32,332,182
			CUENTAS DE ORDEN		
			800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO		29,804,326
			850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION		29,804,326
			880 CUENTAS DE REGISTRO		61,740,321

"EL presente Estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día.

Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

"Debido a que esta unión de crédito se encuentra en proceso de reestructuración de sus pasivos con sus acreedores bancarios, el presente estado financiero fue elaborado sin ajustarse a la Circular 1253 de la Comisión Nacional Bancaria, en la cual se especifica que el importe de los intereses devengados no cobrados, derivados de amortizaciones vencidas de créditos redimibles mediante pagos periódicos, deberán ser reservados con cargo a resultados. A la fecha del presente estado financiero, el saldo de la cuenta 1324 INTERESES VENCIDOS que no ha sido reservado asciende a la cantidad de NS \$ 3,239,235.52"

C.P. JORGE MEMBREÑO JUAREZ
GERENTE GENERAL

C.P. YOLANDA LOPEZ AGUILAR
CONTRALOR

SR. EUCLIDES MASCOSO MACDONELD
COMISARIO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10551

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. MIGUEL ANGE ZENTELLA, en su calidad de Procurador de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA MARIA SIDA VIDAL Y JOSE HERNANDEZ HIDALGO, con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuentas, se acuerda:-----

----- PRIMERO.-Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 545 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, asíquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

Parte alícuota del Predio Urbano con Construcción ubicado en la calle Pedro Sánchez Magallanes número ciento treinta y ocho, ciento treinta y dos, antes treinta y ocho en esta Ciudad, constante de una superficie de 185.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 6.00 metros con la sucesión del señor MIGUEL ANGE ZENTELLA, al sur en 6.00 metros con calle Pedro Sánchez Magallanes; al este en 31.00 metros con propiedad del señor JOSE DE LA FUENTE; al oeste en 30.66 metros con propiedad del señor DIDIO VIDANA, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha veinticuatro de junio de 1972, bajo el número 1557 del libro general de entradas a folios del 3466 al 3467 del libro de extractos volumen 96, afectando el predio número 30883, a folio 247 del libro mayor volumen 118, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras

partes de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTE-

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., salvo-----

-----error aritmético.-----

-----TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios

de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose-

además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en

esta Ciudad, con el entendido que la subastatendrá verifica-

tivo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEI-

TIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores

depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobier-

no del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos

de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia

del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito

no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyo, manda y firma la licenciada CRISTINA AME-

QUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, --

por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO

HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS -- VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--



No.- 10611

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL :

Que en el expediente civil número 433/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de FERMIN MADRIGAL PEREZ Y MARIA DE LA CRUZ ULIN LARA, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

---VISTA: La cuenta-secretarial que antecede se provee. ---

---PRIMERO: Téngase por presentado al actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta y como lo solicita de nueva cuenta se le señalen LAS OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, para lo cual expidansese los EDICTOS para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, así como también los AVISOS, para su fijación en los lugares públicos de costumbre SEGUNDO.- Saquese a pública Subasta en Tercera Almoneda; y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor que sirve de base para el Remate del siguiente bien inmueble: Predio Urbano y Con Construcción en la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), de esta Ciudad, de H. Cardenas, Tabasco., Constante de una Superficie de 247.76 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 36.70 metros con propiedad de JULIO CESAR ULIN LARA, AL SUR.-35.64 metros con propiedad de FERNANDO ULIN LARA; AL ESTE: 6.85 Metros con propiedad de GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA; Metros con Agustín Hernández Gomez, y 3.00 Metros y AL OESTE, 6.85 Metros con la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demanda de MARIA DE LA LUZ ULIN DE MADRIGAL O MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, Con fecha Seis de Agosto de 1969 bajo el número 5,451 del Libro General de entradas, afectado el predio número 5,451 folio 120 del Libro Mayor Volumen 23.- a este Predio le fue fijado un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), - Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- con lo anterior se dá por concluida la presente diligencia firmando al margen para constancia ante la suscrita Autoridad que interviene y Secretaria Judicial que

certifica y da fé. - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de finanzas del Estado en esta Ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que se sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito

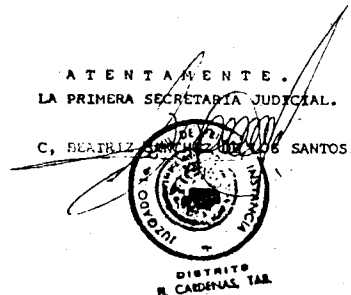
No serán admitidos.- CUARTO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Capital del Estado, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado. - - - -

--- Notifíquese personalmente y Cúmplase: ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS; que certifica y da fé. - - - -

--- Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de Mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, Expió el presente edicto a los el Primer día de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis, en la Ciudad de H. Cardenas, Tabasco. - - - -

ATENTAMENTE.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.



INFORMACION DE DOMINIO

No.- 10601

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 301/996, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSEFINA GODINEZ ZURITA, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número de la colonia Belén de este municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 447.90 M2. CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 22.59 metros, con Leticia González Zacarías; Al sur, 20.00 metros con Ignacio Flores Correa y 2.00 metros, con Francisco Priego Gil; al este, dos medidas, 8.00 y 12.00 metros con Francisco Priego Gil; y al oeste, 15.90 metros con la calle Lerdo de Tejada (su ubicación). Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de treinta días.

Lo que se hace del conocimiento al Público en General para los efectos anteriormente señalados. Por lo que por -- mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación como son: Avance, Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente y Diario del Sureste, mismos que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Expido el presente Edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10575

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRICTO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

"REMATE EN PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 2099/994, - relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra del C. GASPAR CORDOVA HERNANDEZ, con fecha dos de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- No obstante de que el avalúo presentado por el Perito en rebeldía de la parte demandada, nombrando por éste autoridad, fue objetado por la misma, se observe de autos que entre los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes, no existe discrepancia, por lo que en consecuencia, se declaren aprobados para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo como lo solicite el actor ciudadano JESUS CALDERON LARA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 343, 344, 345 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, se acuerda publicar subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - - PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Buena Vista número 407 de la Colonia Ataste de Barra de ésta ciudad, constante de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.70 metros con la Calle Buena Vista, al Sur 10.70 metros con JUAN CALDERON, al Este, 14.00 metros con JUANA HERNANDEZ OLIVA; al Oeste 14.00 metros con LUCIANO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 4353 del Libro General de entradas e folios 16906 al 16908 del Libro de duplicados volumen 103326, a folio 126 del Libro mayor volumen 404, el cual aparece a nombre de GASPAR CORDOVA HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial - - - - -

de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., - - siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 66/100 M.N., salvo error aritmético. - -

- - - TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta en el Periódico Oficial - - y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA - -

NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No.- 10597

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO.**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.
P R E S E N T E .

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 716/996, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR ARMANDO FALCONI GONZALEZ, CON FECHA 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, --
DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-- 1o.-Por presentado el C. ARMANDO FALCONI GONZALEZ, señalando como domicilio para oír notificaciones la calle Leydo número 112 "B" de esta Ciudad, y autorizando para tales fines al C. ALCIDES MENDOZA ZURITA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio urbano sin construcción ubicado en la calle Sánchez Mármol sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 954.69 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 22.68 y 11.00 Mt. con Vicente González; AL SUR: 31.80 Mts con el suscrito Armando Falconi González; AL ESTE: 18.12 Mt. con la calle Sánchez Mármol; y al OESTE: 14.99 Mt con Carlos Moscoso Cortes, según plano anexo.-----

-- 2o.-De conformidad con lo previsto por los artículos 79,823,824,825,826,827,1135,2932,2933 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 904,905,906,907,908 de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

-- 3o.-Dese amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos, para tal efecto publi-

quese este proveído por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y EL SURESTE", hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal de la Adscripción al C.Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes.-----

-- 4o.-Dese visto al C.Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para su intervención que por Ley le corresponde.-----

-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. SE CUMPLASE.-----
-- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC.JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C.PASANTE DE DERECHO LETICIA PRLOMEQUE CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

-- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO.----- -CONSTE.
LPC/arg

A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SER CADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO SON "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY y EL SURESTE", A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-----

800880
SECRETARIA JUDICIAL
LIC. P. LAETIA PRLOMEQUE CRUZ

No.- 10578

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.-

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 324/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado — JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A., en contra de JOSE LUIS CANO MURILLO Y ANA MARIA LOPEZ DE CANO, — en fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente dice: —

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. —

— Visto el escrito con que ha cuenta la Secretaría, se acuerda: —

— PRIMERO: — Se tiene por presentado al promovente licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, y como se ordena sacar a remate en primera almoneda y publica subasta — el bien inmueble embargado en esta causa, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles — vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, consistente en el Predio urbano ubicado en la calle JAIME DISTRON de esta Ciudad con superficie de treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta centímetros, limitando al norte 11.80 metros con Victor Fernandez, al Sur 11.80 metros con ANTONIA CANO LOPEZ, al Este 3.00 con calle su ubicación y al oeste 3.00 metros con ANTONIA CANO LOPEZ, inscrito a nombre de JOSE LUIS CANO MURILLO, bajo el número 12780 folio 124 volumen 46, inscrito en el registro público de la propiedad de esta Ciudad, valuado por la cantidad de: \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal al que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

— SEGUNDO: Convóquese postores por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces, dentro de tres días, en

el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos que a continuación se describen: Novedades, Tabasco, hoy, Presente, Avance, Sureste, fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad asistiendo a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al 10% en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas en punto del día 29 de Octubre del presente año mismo que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la esquina de las calles de Morelos y Galeana tercer piso de esta Ciudad de Cardenas Tabasco notifíquese — personalmente, cúmplase.

Así lo provoyó mando y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Megaña Murillo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado por ante la Ciudadana Licenciada María Antonieta Moreno Romero, Segunda Secretaria Judicial con quien actúo que autoriza y de fe. Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta entidad federativa expido el presente a los treinta días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.

ATENTAMENTE.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

No. 10279

JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS

C. ALBERTO CARRANZA ALBEAR.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 487/995, relativo al Juicio Sumario de Reclamación de Alimentos, promovido por MARIA RITA ALBORES MENDEZ, en contra de ALBERTO CARRANZA ALBEAR, con fecha Veinte de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que en su Punto Primero y Segundo, ~~en todos a la letra dicen:~~ - - - - -

" - - - 1o.- Visto el cómputo practicado por la Secretaría se desprende que el término concedido al ciudadano ALBERTO CARRANZA ALBEAR demandado en ésta causa, para pasar a éste Juzgado a recoger las copias del traslado de la demanda instaurada en su contra así como para contestar la misma, ha vencido sin que haya hecho uso de éste derecho a efectos se le tiene por perdido los mismos; en consecuencia, como lo solicita el actor con apoyo en lo dispuesto por los numerales 265, 408, 616 y 618 de la Legislación Procesal Civil en el Estado, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado, teniéndosele por presuntamente confeso de los hechos que constituyen el escrito inicial de demanda; por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le practicarán por los estrados del Juzgado.- - - - -

" - - - 2o.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 408 y 618 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término común e improrrogable a las partes de TRES DIAS; ordenándose publicar éste auto por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, por lo que expídase los Edictos correspondientes para que se proceda a la publicación de éste proveído. Hágaseles saber a las partes que el período para que ofrezcan respectivas pruebas empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de éste auto.- - - - -

Lo que comunico ~~al actor~~, en vía de Notificación y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los veintisiete días del mes de Mayo del año de Mil Novecientos Noventa y Seis, en la ciudad de Villahermosa, ~~capital del Estado de Tabasco.~~ - - - - -

LA SECRETARÍA JUDICIAL.

LICDA. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY.

No.- 10577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCARA PEREZ E IDA TESSMAN GALLEGOS, con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-- Viste lo de cuenta, se acuerda: -----

-- PRIMERO: Tomando en consideración que el predio señalado en el punto segundo, inciso a) del auto de fecha diez de Agosto del año próximo pasado, se declaró fincado en favor de la institución actora Banco Nacional de México S.A., mediante diligencia de remate en primera almoneda celebrada el veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco; en consecuencia y como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor; 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, el siguiente bien inmueble: -----

-- PREDIO URBANO CON CASA HABITACION ubicado en las calles de Balancán y Teapa, marcado como el lote número diecisiete, de la manzana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, constante de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al poniente catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al sur veinte metros, con lote número diecisiete y al oriente diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1,781 del Libro General de Entradas a folios 4,076 al 4,082 del libro de extractos volumen 97, quedando afectado por ...dicho contrato el predio número 24,782 a folios 197 del libro mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, salve error aritmético. -----

-- SEGUNDO: Como en este Juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en una de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-- Notifíquese Personalmente. Cómplase. -----

-- Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez-Cuarta Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EUICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10581

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS V. ANDRADE CASTILLO Y OTRO, en contra de BENJAMIN ROMERO ESTRADA, con fecha Seis de Septiembre del año en curso, se dictó Sentencia Definitiva que en su punto Quinto a la letra dice: -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía. -----
--- SEGUNDO.- Los actores probaron su acción y el demandado no compareció a juicio. -----
--- TERCERO.- En consecuencia, se condena al demandado BENJAMIN ROMERO ESTRADA a pagar al señor FELICIANO SALVADOR a través de sus nuevos endosatarios en procuración Licenciados CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y MAYRA S. MEMBOZA CHAVEZ, la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta que se haga pago total del adeudo al tipo pactado en el documento base de la acción; los honorarios profesionales en términos de la Ley y los demás gastos y costas que el juicio origine y que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia; para lo cual se le concede un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución. -----
--- CUARTO.- De no hacer pago al demandado dentro del plazo señalado en el resolutivo anterior, procedase al trance y remate del bien mueble embargado y con el producto obtenido cobrase la suerte principal; los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta que se haga pago total del adeudo y los demás accesorios legales que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia. -----
--- QUINTO.- Toda vez que el demandado BENJAMIN ROMERO

ESTRADA, resultó ser de domicilio ignorado según consta de autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia además de la forma prevenida por el artículo 616 invocado, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -----

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----
--- Así definitivamente juzgando lo resolvió manda y firma la ciudadana Licenciada GUANA INES CASTILLO TORRES Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el segundo secretario judicial la ciudadana Licenciada MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, quien certifica a f.º -----

Y POR LO QUE POR MI MANDATO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA JUSTICIA Y EN EL MIO PROPIO, LE EXHORTO Y REQUIERO PARA QUE TAN PRONTO COMO ESTE SE ENCUENTRE EN SUS MANOS LO MANDE A DILIGENCIAR EN TODOS SUS TERMINOS, SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS CUANDO PARA ELLO FUERE REQUERIDO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----



LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10593

P R I M E R A A L M O N E D A

En la Sección de Ejecución relativa al expediente número 348/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Lic. Luis Alberto --- Martín Capistrán como Apoderado de Banco INVERLAT S.A. antes --- del Banco Comermex S.A., demandando a los Sres. José Alfredo Camara --- y Matilde Patricia García Ruiz, el primero en su calidad de deudor principal y la segunda en calidad de deudora solidaria, por cobro de pesos, por auto de fecha 12 de septiembre del presente año, se ordeno sacar a remate en pública subasta y en --- PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: departamento en condominio número 401 del edificio "B", el cual se encuentra ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos I" de la colonia Atasta --- de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual tiene una superficie total de 89.52 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 6105 del libro general de entradas a folios 196 --- del libro de condominios del libro mayor volumen 45, y que tiene las siguientes medidas y colindancias NORTE: en 8.275 con area --- comun exterior pasillo de acceso y 2 m. con area comun exterior --- escaleras; SUR: 2m con pozo de luz; ESTE: 3.15 m. con depto. B- --- 404; NORTE: 2m. con pozo de luz; ESTE: 2.85 m. con pozo de luz; --- SUR: 3.625 m. con area comun exterior; ESTE: en 2.55 m. con vacio area comun exterior; SUR: en 5.15 m. con vacio area comun exterior OESTE: en 4.75 m. con vacio area comun exterior; NORTE: .50 cm. --- con vacio area comun exterior; OESTE: en 2.90 m. con vacio area --- comun exterior; SUR: 2m. con vacio area comun exterior; OESTE: en 4.15 m. con vacio area comun exterior; ABAJO: con depto. B-301; --- ARRIBA: con azotea.- Y a la cual se le asigna un valor pericial --- de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad señalada.- Teniendo verificativo dicho remate el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el recinto del juzgado Octavo de Primera Instancia de esta Ciudad de Veracruz, Ver.,- Sito en el Edificio Trigueros, ubicado en Zaragoza esquina M. Molina, entrada --- por el Portal de Miranda de esta ciudad de Veracruz, Ver.- SE --- CONVOCAN POSTORES.-

Y PARA SU --- PUBLICATION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS PERIODICOS GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EL DICTAMEN Y EN EL MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR DE RESIDENCIA DEL INMUEBLE SUJETO A REMATE.- H. VERACRUZ, VIENE 17 de Septiembre de 1996.-

EL C. SECRETARIO.
LIC. GERARDO M. MONDEZ HDEZ.-

No.- 10588

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1450/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de MARTHA ALICIA ULIN GRANIEL, ISMAEL FLORES NAVARRETE, URIEL ULINA PALMA, ALICIA GRANIEL DE ULIN y JOSE MANUEL ULIN GRANIEL, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - V I S T O de cuenta se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Jorge Guzmán Colorado Apoderado legal de parte actora, y con fundamento en los artículos 14010, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, -- aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - - - - FREDIO URBANO con construcción, ubicado en la Calle Hidalgo de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, con superficie de 274.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con propiedad del señor Euclides Alejandro, al Sur 10.00 metros con Calle Hidalgo, al Este 27.40 metros con propiedad de Abel Alejandro, y al Oeste 27.40 metros con propiedad de los señores Tito Córdova y Leopoldo Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 577 del Libro de Entradas, quedando afectado -- por dicho contrato el predio número 1499, folio 5 del Libro Mayor volumen 7, a nombre del señor José Manuel Ulin Graniel, el cual se le fijó un valor comercial de \$134,400.00 (Ciento Treinta y Cuatro mil Cuatrocientos pesos siendo posturá legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$89,600.00 (Ochenta y Nueve mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.); que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - - TERCERO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Paraiso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, para que proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUIA PÉREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - -

- - - - - Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMERO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

Nº. 10,586

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CEN-
TLA.AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente Mercantil Número 023/990, re-
lativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO GARCIA
LOPEZ, en contra de ERNALDO CHAN MENDOZA Y JUANA MENDOZA CHAN, con
fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, -
se dictó un proveído, que copiado íntegramente a la letra en su --
parte conducente dice: - - - - -

RAZON.- En Veintitres de Septiembre de Mil Novecientos
Noventa y Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano -
Juez, con dos escritos de fechas veinte de agosto el -
primero y el Oficio Número 246 de fecha tres de Septiem-
bre del año en curso, suscritos, el primero por el Li-
cenciado HECTOR I. NOVERCILA SANLUCAR y el segundo por
el Director del Registro Público de la Propiedad y del
Comercio, sin anexos. - - - - -

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN
PRIMERA ALMOHEDA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CEN-
TLA. FRONTERA, CEN-
TLA, TABASCO, A VEINTITRES-
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se Acuer-
da: - - - - -

- - - PRIMERO.- Agréguese a los autos el oficio de cuenta-
suscribe por el Registrador Público de la Propiedad y del
Comercio de Emiliano Zapata para que surta sus efectos le-
gales de su contenido. - - - - -

- - - SEGUNDO.- A como lo solicita el Licenciado HECTOR I.
NOVERCILA SANLUCAR en su escrito que se provee, con funda-
mento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio-

en vigor, sáquese en pública subasta en Primera Almoñeda -
el bien inmueble embargado, la parte demandada los CC. ER-
NALDO CHAN MENDOZA Y JUANA MENDOZA CHAN consistente en: - -

a).- Predio urbano ubicado en la esquina que forman las ca-
lles Mejía y Ferférico, registrado como Lote 20, Manzana 1,-
del Fraccionamiento Jonatán, en el Municipio de Jonuta

Tabasco, con una superficie de 78.10 Metros cuadrados, ing-
crito el doce de enero de 1993 en el Registro Público de -
la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapa-
ta, a folio 205, volumen 2, con datos de inscripción en di-

chó Registro a folio 106 del Libro de Duplicados Volumen 3.
B).- Sirviendo como base para el remate del predio de refe-
rencia la suma de \$10,150.00 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PE-

SOS 00/100 P.N.), valor comercial designado por ambos per-
tos, mismos quienes coincidieron en el valor comercial de-
dicho predio y será postura legal la que cubra las dos ter-
ceras partes de la cantidad antes mencionada, o sea la su-
ma de \$ 6,766.66 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PE-
SOS 66/100 P.N.). - - - - -

- - - SEGUNDO.- A efecto de convocar postores, anuncíase -
la presente subasta por tres veces dentro de nueve días --
por medio de edictos que se publicarán en el periódico Ofi-
cial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor -
circulación que se editen en el Estado, fijándose -
además avisos en los sitios públicos más concurridos de es-
ta Ciudad, entendido que la diligencia de remate en cues-
tión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a -
las doce horas del día quince de noviembre del presente --
año. - - - - -

- - - TERCERO.- Se les hace saber a los licitadores que de-
sean intervenir en la subasta pública, deberán depositar -
previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una
cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento de la
cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licencia-
do CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera In-
stancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Se-
cretaría de Acuerdos Licenciada GRACIELA AURORA SUAREZ MEZ-
QUITA, que Certifica y da fe. - - - - -

Este acuerdo se publicó en la lista del día 23 de Septiem-
bre de 1996. - - - - -

- - - Lo que transcribo para su publicación por medio de la
prensa a través de edictos que se publicaran en el Periódico
Oficial del Estado y dentro de mayor circulación que se
edita en esta Entidad Federativa por tres veces dentro de
nueve días. - - - - -



P R E S E N T E.

Frontera, Centla, Tabasco a 7 de Octubre de 1996.

SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10620

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL RPL
MER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 125/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatario en Procuración del BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de los CC. MANUEL A. LUCIANO HIDALGO ó MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO, (como deudor principal) y GRISELDA MENDEZ GARCIA Y DARVELIA -- GARCIA DE MENDEZ (como avales), que con fechas veinticuatro de mayo y diecisiete de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis se dictaron unos acuerdos que en sus puntos conducentes y copiosos a la letra dice: --

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. --
VEINTICUATRO MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: --

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avales exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos a que haya lugar. --

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita el promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411-1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, -- aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y, el mejor postor el siguiente bien inmueble de su propiedad: --

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: ubicado en la

calle Narciso mendoza de esta ciudad, número 151, -- constante de una superficie de 257.10 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, -- inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 979 del libro general de entradas a folios del 4289 al 4293 del libro de duplicados -- volumen 107 afectando al predio número 57122 a folio 222 -- del libro mayor volumen 223, y el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de -- \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubre las dos terceras --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Constataciones y Pagos del 4. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada actualmente donde residen estos Juzgado precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Vista de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. --

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en una de las ediciones de "El Favor Circulación" que se editan en esta ciudad, fijándose en los sitios públicos más concurridos que se edita en esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS, --

QUINTO.- Asimismo, requiérase al actor para que exhiba el certificado de gravamen de los últimos diez años a la fecha, advertido que de no hacerlo no se llevará a efecto la diligencia de remate. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Jefe Segundo de lo Civil del Centro, -- por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Hernández Rodríguez, --

Pedro, que comparece y le --
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, a diecisiete de septiembre de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Vista la cuenta secretarial, se acuerda: --

UNICO.- Como lo pide el ocurrente y por las razones que expone en el mismo se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha veinticuatro de mayo del año actual, debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la subasta de este asunto, insertándose en el mismo el auto ya antes mencionado así como del presente proveído. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Jefe segundo civil de este distrito

por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe. ---
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y DIARIO OFICIAL QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CA

PITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1-2-1

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10618

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DIS-
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. ---

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 222/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anibal Alejandro Pedrero Lasiza, Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., seguido actualmente por la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, en contra de los Ciudadanos CARMEN PRIEGO MONTERO ó CARMEN PRIEGO DE NUNEZ y EZEQUIEL NUNEZ PRIEGO, con fecha veintidos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMERO.--- Se tiene a la actora, Licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, con su escrito de cuenta por exhibiendo dos certificados de adeudo de los cuales hizo mención en la diligencia de fecha seis de mayo del presente año, el cual se ordene agregar a los autos para los efectos legales que proceden. ---

--- SEGUNDO.--- Asimismo como lo solicite dicha actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561

aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y el menor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: ---

PREDIO RUSTICO denominado TRES HERMANOS, con una superficie de 65-00-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería Clemente Reyes del Municipio de Macuspana, Tabasco, localizado dentro de los linderos siguientes; al norte con propiedad de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ LOPEZ; al sur con propiedad del señor SALOMÓN REYES; y al este con anexa de "LOS COLORES" y al oeste con Zona Federal del Río Tepetitán y propiedad de VICTOR CABRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco el siete de abril de mil novecientos noventa, bajo el número 355 del libro General de entradas e folios del 91 al 912, el cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NULVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con rebaja

del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de VEINTIDOS MIL NUEVE PESOS 00/100, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sea o no error aritmético. ---

--- TERCERO.--- A fin de convocar postores para la presente subasta, anúnciese la misma por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el Municipio de Macuspana, Tabasco, lugar donde se encuentra el inmueble de referencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordene girar atento exhorto al juez civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado ordene a quién corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, con la inteligencia que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO: Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, enviados por los Titulares de los Juzgados Primero, tercero y quinto

to de lo civil, así como por los jueces Primero, Segundo y Tercero de lo familiar, por medio de los cuales dan contestación a similares remitidos por este juzgado, en consecuencia a los autos los oficios de referencia sin que surtan ningún efecto en virtud de la constancia que obra a fojas doscientos ochenta vuelta de autos. ---
 SEGUNDA Como lo solicita la Licenciada DIANA LORENA LEON DE LA DE ---
 parte actora en la presente cause con su escrito de cuenta, se señale nuevamente las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda, ordenada mediante acuerdo de fecha veintidós del mayo del año en curso, debiendo expedirse para ello los edictos y avisos correspondientes. ---
 --- Notifíquese personalmente.- Cómplase. ---

--- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdo Licenciado FRANCISCO LOPEZ MACHIAL, que surta y da fe.

A PLICACION DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASIMISMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---



1-2-3

No. 10619

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 205/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAGON E HILMARA MARCELA MARTINEZ DE JIMENEZ, con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- Vistos a sus autos y escrito se acuerda: ---
 --- PRIMERO.--- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y de acuerdo a lo ordenado en la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha nueve de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, se que se a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble: ---
 --- a).--- Departamento en Condominio ubicado en la calle Macuspana Lote 19, Manzana IX, Edificio 24, Departamento C., del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta ciudad, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, el cuál fué embargado en un indiviso del veinticinco por ciento, localizado dentro de las si-

--- guientes medidas y colindancias: Planta Bajas AL NORTE 2.10 metros con área común de acceso 0.80 metros, 2.10 metros con Departamento 24-D; AL SUR 5.80 metros con calle sin nombre; AL OESTE 5.775 metros, 2.85 metros y 2.925 metros con Departamento 24-D, abajo con cimentación, arriba con planta Alta del Departamento 24-C., Planta Alta: AL NORTE 0.80 metros con Departamento 24-D; 2.10 metros con área Jardinada, Departamento 24-D, 0.80 metros y 2.10 metros con Departamento 24-D; AL ESTE 8.70 metros con Departamento 24-D; AL OESTE 2.925 metros, 2.85 metros con Departamento 24-D abajo con planta baja del Departamento 24-C arriba con azotea. Del cajón del estacionamiento 24-C con una superficie de 12.00 metros cuadrados localizado dentro de los linderos siguientes: AL NORTE en 2.40 metros con calle Macuspana; AL SUR en 2.40 metros con área común de acceso; AL ESTE en 5.00 metros con estacionamiento 24-B; AL OESTE en 5.00 metros con estacionamiento 24-D., Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número 5474 del Libro General de Entradas a folios 20,214 al 20,226 del Libro de Duplicados Volumen 109 quedando afectado por dicho acto el Contrato de Compraventa en Ejecución de Fideicomiso y Garantía Hipotecaria el folio 171 del Libro de Condominios volumen 6 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA

RA ALMONEDA, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$108,560.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, y si hubiere algún postor que ofrezca las DOS TERCERAS PARTES de su valor le será adjudicado.-----

--- SEGUNDO.- Como en éste negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocándose a los postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

--- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

--- UNICO.- Como lo solicita el actor ejecutante en el

presente juicio, en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que efectivamente mediante el auto de no aprobación de remate de fecha nueve de agosto del año en curso, no se aprobó la diligencia de remate en tercera almoneda de fecha nueve de julio del año actual, en virtud de lo expuesto en el cuerpo del auto en cuestión, en tal virtud se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de once de Junio del año que discurre, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD CAPITAL POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No.- 10598

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.-

Se hace del conocimiento al Público en General que - en el expediente Civil número 370/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SECCION DE EJECUCION, promovido por el Licenciado - MARCO ANTONIO EUAN CETZ, Endosatario, en Procuración de ISABEL LOPEZ CRUZ, en contra de JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, con fechas de once - de Octubre de mil novecientos noventa y seis, y veintiseis de septiembre del presente año, se dictaron unos autos que copiado a la - letra dice como sigue: -

----- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

----- Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda: -

----- PRIMERO.- Como lo tiene solicitado el actor de éste Juicio en la diligencia de fecha seis de octubre del presente año, y en cumplimiento a lo acordado en la misma, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor y 543, 544, 549, 561 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor - aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta Segunda ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación del predio que le fué fijado, la parte alícuota que le corresponde al demandado JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, a sea el cincuenta por ciento del predio que a continuación detallo: -

----- a).- Predio urbano.- Ubicado en la calle Rafael Martínez de Escobar y calle Juárez de ésta ciudad, con una superficie de - 231.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias - al NORTE en 18.50 metros con JOSE DEL CARMEN ESTRADA al SUR 18.50 - metros con CARMINA ELIZABETH IRIS DE URIAS hoy ROSARIO M, al ESTE - en 10.80 metros con HERRERA IRIS y con la calle Rafael Martínez de Escobar, al OESTE en 10.00 metros con el señor CARMELO ALVAREZ RAMOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y uno - bajo el número 70, 42 folio 10 Libro mayor volumen 27, el cual se - le fijó un valor comercial de \$ 86,285.60 (OCHENTA Y SEIS MIL - DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) y en virtud de que - el inmueble descrito se saca a pública subasta el cincuenta por - ciento del mismo en segunda Almoneda, éste disminuye su valor co - mercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la can - tidad de \$ 69,021 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO NUEVOS PESOS - 40/100) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes - del 50% de ésta ciudad. -

----- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen inter - venir en la subastas, que deberán depositar previamente ante la Se - cretaría de Finanzas de ésta localidad en la Tesorería Judicial - del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad - igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor comercial - que se le fijó como base para el remate, sin cuyo requisito no se - rán admitidos. -

----- TERCERO.- Tomando en cuenta que en este asunto se rematará -

un bien inmueble, como lo proviene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces - dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como en otro DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocatoria de postores, haciéndoles saber a estos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado. -

----- OTRO ACUERDO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Vistos, y a sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría se acuerda: -

----- UNICO.- Como lo solicita el señor MARCO ANTONIO EUAN CETZ, con la personalidad que se le tiene reconocida en auto se señala nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del presente año, para que tenga lugar el desahogo de la diligencia de remate de Segunda Almoneda, ordenada en el auto de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la cual se desahogará en los términos señalados en el auto antes citado, ordenando se fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, así como la publicación de los Edictos, en el Diario Oficial del Estado, así como la publicación en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: Diario Presente, Novedades, Tabasco, hoy, Avance y el Sureste - insertándose a los mismos el auto primeramente citada. -

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -

----- A S I, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que certifica y da fé. -

----- Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION - QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE INSERTARÁ EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.-

No.- 10600

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 14/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil por JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, seguido actualmente por GUSTAVO BLANCO GRAJALES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución denominada MULTIBANCO COMERNEX, S.A. de CV, en contra de la C. CONCEPCION CHACON LIMONCHY, con fecha Veintidós de Abril y Diez de Setiembre de mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que copiado a letra dice lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A LA VEINTIDÓS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Dígase al C. GUSTAVO BLANCO GRAJALES, que en cuanto a señalar domicilio en los estrados de este H. Juzgado a la acreedora reembargante MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, no ha lugar toda vez que en autos no se le concedió término ni se le requirió para señalar domicilio. - - - - -

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita el acreedor se le tiene por perdido el derecho a la acreedora reembargante para nombrar perito valorador de su parte de conformidad con el número 547 del Código Procesal Civil en vigor. - - - - -

TERCERO.- Como lo solicita el acreedor, en su escrito de cuenta, y tomen en consideración que en los presentes autos obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, por lo que se declaran aprobados para los efectos a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Igualmente como lo pide el C. GUSTAVO BLANCO GRAJALES, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, léase a pública subasta en PRIMERA ALMUNEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

PREDIO URBANO, CON CONSTRUCCION ubicada en la Calle Ticomán-102 Colonia Infonavit Ciudad Industrial Municipio del Centro, con una superficie de 120.00 m². CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5074 del Libro General de Entradas predio número 99503 - folio 107 del Libro Mayor, volumen 73 y el cual fué fijado con un valor comercial de \$ 75,500.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS 00/100 M.N.), y se postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, para la presente subasta, para postores. - - - - -

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgados precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez s/n de la Colonia Atasta de Sarro de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que se sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

SEXTO.- Como lo proviene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos mas concurridos en esta Ciudad capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

SEPTIMO.- Réquiescense al ejecutante para que proporcione el domicilio correcto de la acreedora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, para notificarle el presente proveído y los subsecuentes, en un término de TRES DIAS, ya que de no hacerlo no se llevará a efecto el remate. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES-HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto la cuenta secretarial, se acuerda: - - - - -

UNICO.- Como lo solicita el ejecutante GUSTAVO BLANCO GRAJALES, en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan las NUEVE HORAS DEL TRIENTA DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate o derada en el auto de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, debiéndose expedir los edictos correspondientes para su publicación en el diario de mayor circulación y en el periódico oficial del Estado para su publicación de la presente subasta insertándose en el mismo el auto de fecha que ordena el remate así como del presente proveído. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES-HERNANDEZ, Juez Segundo Civil de este Distrito por ante la ciudadana licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, secretaria Judicial quien certifica y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE



Nº 10248

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.- - - - -

G. REYNALDA BALLINA GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en el expediente -
Civil número 137/995, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE-
DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por FILIBERTO GO-
MEZ CRUZ, con fecha dieciseis de abril del año en curso se -
dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- - - - -

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO
A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VIS
TOS:- A sus autos el escrito del actor FILIBERTO GOMEZ CRUZ,
solicita la rebeldía de la demandada por no contestar la de-
manda, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: -
19.- Con el escrito de cuenta, téngase al actor del presente
Juicio FILIBERTO GOMEZ CRUZ, solicitando se declare la rebel-
día de la demandada REYNALDA BALLINA GARCIA; en consecuencia,
con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimien-
tos Civiles en Vigor en el Estado, se declara la rebeldía -
en que ha incurrido la demandada antes mencionada al no con-
testar la demanda instaurada en su contra dentro del término
legal, teniéndose por presuncionalmente confesa de los hechos
de la demanda que dejó de contestar y por lo tanto no se vol-
verá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las
resoluciones que en el Juicio recaigan, le surtirán sus efec-
tos por los estrados de este Juzgado, aún las de carácter -
personal.- 20.- En consecuencia, y de conformidad con el ar-
tículo 284 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vi-
gor en el Estado, se abre el JUICIO A PRUEBA, por el término
de DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes debiéndose
publicar el presente proveído, en el Periódico Oficial del -
Estado, por Edictos, empezando a correr el término al día -
siguiente de la última publicación del mismo.-Notifíquese -
personalmente a las partes y Cúmplase.- ASI LO ACORDO, MANDA
Y FIRMA EL LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ -
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUER-
DOS, MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE..."-
DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIO-
DICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN VIA DE NOTIFICACION, EXPEDIDO EL
PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTICUA-
TRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,-
EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.- - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No. 10220

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 509/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN CECILIANO, en contra de JOSE JESUS ACOSTA AMUNDIS, APUNDA MORALES GONZALEZ O MORALES MORALES GONZALEZ DE ACOSTA, CANDELARIO ACOSTA MONTEJO, MARIA DEL CARMEN ABUNDIS DOMINGUEZ, fue con fecha Veintitres de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

--- VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. ---

--- 1.- Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuentas, al LIC. JORGE GUZMAN CECILIANO, y como a lo solicita y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hiciera, estos se declaran firmes para todos los efectos. -----

--- 2.- De acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 543, 544, 545, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado se saca a Publica SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio de Avalúo el ofrecido por el ING. FEDERICO A. CALZADA LAEZ, del siguiente bien inmueble: a) Predio Urbano con construcción que se localiza en la Carretera de Francisco I. Madero Colonia el Grinco de esta Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, constante de una superficie de 20.00 Metros Cuadrados. Localizado al Norte en 10.00 metros con propiedad de MIGUEL ARTURO DURAN ROMERO; al Sur en 10.00 Metros con cerrada de Francisco I. Madero; al Este en 8.05 M. con propiedad de alvaro ROSIQUE PINIENTA; al Oeste en 8.05 M. con ALVARO ROSIQUE PINIENTA; dicho predio lo adquirió el C. JOSE JESUS ACOSTA AMUNDIS MEDIANTE Escritura número 9003 Volumen XCIV, de fecha once de marzo de 1987 pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, notario Público número dos de esta Ciudad, fue inscrito bajo el número 1639 del libro general de entradas, a folios del 3,972 al 3,977 del D Libro de Duplicados Volumen 31, quedando afectado por dicho acto y contratos el predio número 19, 134 a folio 242 del Libro Mayor Volumen 71 (de este inmueble señala todo). así también señala al Predio Urbano ubicado en las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Abasolo de esta Ciudad, constante de una superficie de una 62.16 metros cuadrados, localizados al norte en 11.58 metros con ROSA ELENA ACOSTA MONTEJO; al Sur en 10.00 Metros con LEONOR S. DE ROMERO; al Este en 5.00 Metros con Diego Acosta Montejo; oeste en 5.48 Metros con Calle Abasolo, Dicho predio lo adquirió el señor

CANDELARIO ACOSTA MONTEJO mediante escritura Pública número 1651 Volumen XLI de fecha veinticuatro de Abril de 1991 pasado ante la fe de la Licenciada CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público Sustituto de esta Ciudad, inscrito bajo el número 917 del Libro de Duplicados Volumen 35 quedando afectado por dicho contrato el predio número 22,372 folio 122 del Libro Mayor Volumen 84 dándole un valor comercial para el primer Predio de la cantidad de \$74,260.00 (SETENTAY CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Y para el segundo Predio se le asigna un Valor comercial de \$50,525.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y es por tura legal para el REMATE de los Inmuebles la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta; -----

--- 3.- En consecuencia, anúnciase por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el periodico oficial del Estado y en Otro de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad, de Villahermosa, Tabasco; Asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA, para lo cual se señalan LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. para la celebración DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, dicha diligencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, asimismo se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

--- Notifíquese Personalmente. --- Cúmplase. ---

--- Así lo provee, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la primera Secretaria Judicial, Ciudadana BEATRIZ SAN CHEZ DE LOS SANTOS, que Certifica y da fé. -----

--- dos firmas ilegibles rúbricas. -----

--- Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, en EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EMPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----



--- A 3 DE JUNIO DE 1996.

SECRETARIA JUDICIAL.

BEATRIZ SAN CHEZ DE LOS SANTOS.

No.- 10607

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en General que en el expediente civil número 498/996, relativo a JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra de MANUEL DIAZ ESPINOZA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue. - -

"AUTO DE INICIO" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos, el contenido de la razón secretarial, se acuerda-----

--- PRIMERO.- Por presentado CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en copia certificada de la escritura de compra-venta, de fecha diez de diciembre de 1973, copia simple de un plano, un certificado de libertad de Gravamen y dos constancias, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el domicilio número ocho de la calle Licenciado Rafael Martínez de Escobar de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente y recibir toda clase de documentos al C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA, se le promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra del C. MANUEL DIAZ ESPINOZA, (o a quien sus derechos represente), de DOMICILIO IGNORADO, según manifiesta el actor, respecto de un predio rustico, ubicado en la Ranchería Tierra Colorada de este Municipio, constante de una Superficie de DOSCIENTAS HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en línea quebrada en (573 17) quinientos setenta y tres metros y siete centímetros, (200 00) doscientos metros y (312 58) trescientos doce metros cincuenta y ocho centímetros con el Ejido Tierra Colorada; al SUR, en (1,090 00) mil noventa metros con Fortunato Sanchez; al ESTE, en (1,900 00) mil novecientos metros con terrenos de los señores Baldizán, y al OESTE, en (2,190 00) dos mil cien metros con propiedad del señor Josefino Montero, y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, del primero demandando la prescripción Positiva del predio rustico constante de una superficie de DOSCIENTAS HECTAREAS, ubicado en la Ranchería Tierra Colorada de este Municipio del segundo, demanda la cancelación de la inscripción a nombre del señor MANUEL DIAZ ESPINOZA-----

--- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 121 fracción II, 254, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

--- TERCERO.- Tomando en consideración que el demandado es de

domicilio ignorado según constancia expedida por la Dirección de Seguridad Pública de esta ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Proceder en la Materia, expídanse edictos que se publicaran POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como: Novedades, Presente, Tabasco Hoy, Avance y El Sureste, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de TREINTA DIAS, computables a partir de la última fecha de la publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que vencido el término se dará por efectuado el emplazamiento, y que al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, por lo que hace al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva hacer el emplazamiento correspondiente, haciéndole saber al mismo que tiene un término de NUEVE DIAS, más TRES, por razón de la distancia, para que produzca su contestación u oponga la excepciones que tuviere.-----

--- CUARTO.- Se hace del conocimiento de las partes que vencido el término para contestar la demanda, empezará a correr el término de DIEZ DIAS, para ofrecer pruebas, conforme lo establece el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, salvo que se oponga reconvencción, compensación o alguna excepción que paralice el curso normal del procedimiento.-----

--- Notifíquese Personalmente y Cúmplase-----

--- A S I, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que certifica y da fe-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO NOVEDADES, PRESENTE, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS-----



SECRETARIO DE ACUERDOS

EMILIANO MONTIEL OLAN.

Huimanguillo, Tab.

No.- 10587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
JONUTA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 77/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración del señor OSTELE DOMINGUEZ HERNANDEZ, con fecha tres de octubre del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: --- "....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---VISTOS; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---1o.- Como lo solicita el promovente Licenciado JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, parte actora en este Juicio, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor y de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado al demandado ATILANO MORALES GONZ, señalándose las OCE HORAS DEL DIA TRIGINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---2o.- El inmueble a rematar corresponde a un Predio Rústico denominado "Nueva Esperanza", con superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTAREAS), ubicada en la Ranzonera Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias: al Norte colinda con la laguna "Las Hojas", al Sur con Río Chico, al Este con terrenos Nacionales y al Oeste con propiedad de Miguel Morales, el cual se encuentra inscrito bajo se dice, amparada con la Escritura Pública número 517 de fecha 26 de septiembre de 1970, registrado bajo el número 3299, predio 1130, folio 100, Libro Mayor, Volumen Cinco, a nombre del señor ATILANO MORALES GONZ.---3o.- Al predio anteriormente descrito, se le fijó un valor comercial de SESENTA MIL (CUCIENTOS) PESOS, y servirá de base para el remate menos el 20% con base

en el Artículo 561 del Código Procesal Civil y de aplicación supletoria al de Comercio, debiéndose convocar postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación también en el Estado por tres veces dentro de nueve días debiéndose fijar avisos de esta Subasta en los lugares públicos y de mayor concurrencia de esta Ciudad, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, menos el 20% por tratarse de Segunda Almoneda.---

4o.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicado en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos en la misma, la que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS PINEDA REYES, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial que confiere y da fe.....".

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



SECRETARÍA JUDICIAL.

C. ATILANO MORALES GONZ.

No.- 10584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TABASCO

AL PUEBLO EN GENERAL:

Que en el expediente número 382/004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA en contra del ING. ROGER FALCONI MAGAÑA; con fecha veintisiete de agosto del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: - - - - -

- - - VISTOS: El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda: - - - - -

- - - 1/o.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA en su escrito de cuenta y toda vez que el average rendido por el Perito Tercero en Discordia, Ciudadano JOAQUIN PERALTA PERALTA, fué aprobado en autos con fundamento en el artículo 1411, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación Supletoria al Código antes mencionado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: "Predio ubicado en la Ranchería Moctezuma - Primera Sección, número 15199, Folio 214, Volumen 58, con superficie de 1361.50 metros cuadrados, documento Público 143- localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -

*** .. AL NORDESTE 69.70 metros, con propiedad de MADELAINE FALCONI MAGAÑA; AL SURESTE 68.52 metros, con propiedad de JUAN DOMINGUEZ PEREZ; AL NORESTE 20.53 metros, con carretera Vecinal; AL SURESTE 18.97 metros con propiedad de la IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA, "JESUS DE NAZARETH; a nombre de ROGER FALCONI MAGAÑA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco en fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, - bajo el número 813 del Libro General de Entradas a folio 4775 al 4776 del Libro de Duplicados, Volumen 40.- *** Será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N). - - -

- - - 2/o.- En consecuencia, anúnciase la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo, en los de mayor circulación en la entidad como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate, en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

3/o.- Por último y advirtiéndose que en los presentes autos aparece como acreedor reembargante del predio que se pretende rematar la Institución Bancaria denominada "BANCOMER" S.A. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 546 del Código de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente al de Comercio, notifíquese personalmente esta determinación a dicha Institución para que si lo desea interviene en la subasta del bien de referencia. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- - - - -
LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Se publicó en la lista del día. / Conste. - - - - -

MLCG/sms

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE.- SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: - - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

DIVORCIO NECESARIO

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO."

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUIS JAVIER CAÑA GARCIA EN CONTRA DE DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, CON FECHA VEINTISEIS-DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTÓ UN AUTO-QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JU-
DICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE-
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Por presentado a LUIS JAVIER CAÑA GARCIA, con su -
escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en:
Copia Certificada del Acta de Matrimonio celebrada en-
tre LUIS JAVIER CAÑA GARCIA y DOLIS DEL CARMEN PEREZ PE-
RALTA, Copia Certificada del Acta de Nacimiento del me-
nor CRISTIAN JAVIER CAÑA PEREZ, Constancia de domicilio
ignorado, y copias simples que acompaña con las que pro-
mueve Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en-
contra de DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, quien es de -
domicilio ignorado, y a quien reclama las siguientes -
prestaciones: - - - - -

- 1o.- El divorcio necesario por la causal que invo-
caré en este escrito de demanda. - - - - -
- 2o.- La disolución de la Sociedad Conyugal que
bajo ese régimen contraí matrimonio. - - - - -
- 3o.- La pérdida de la patria potestad que ejerce
sobre mi menor hijo CRISTIAN JAVIER CAÑA PEREZ. - - - - -
- 4o.- El pago de los gastos y costas que se genera-
ren con la tramitación del presente juicio. - - - - -

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los
artículo 266, 267 fracción VIII del Código Civil 254, -
255, 257, 258 y 121 del Código de Procedimientos Civi-
les en vigor, se acuerda: - - - - -

a).- Se da entrada a la demanda en la vía y forma
#...propuesta, fórmese expediente expediente, registre-
se en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmen-
te le corresponde y dese aviso de su inicio a la Supe-
rioridad. - - - - -

b).- En razón de que la demandada DOLIS DEL CARMEN
PEREZ PERALTA, es de domicilio ignorado tal y como lo -
manifiesta el promovente LUIS JAVIER CAÑA GARCIA; con -
fundamento en el numeral 121 del Código de Procedimien-
tos Civiles en vigor, publíquese los edictos correspon-

dientes del presente auto de radicación por tres veces-
de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado
así como PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y TA-
BASCO HOY, se dice, EL SURESTE, que se editan en la Ciu-
dad de Villahermosa, Tabasco, haciendo saber que deberá
presentarse ante éste Juzgado dentro del término de ---
TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado para que-
produzca su contestación a la demanda, plazo que deberá
correr a partir del día siguiente de la fecha en que se
publique el último edicto, haciéndole de su conocimien-
to que la ley le concede un término de nueve días para-
contestar la demanda, salvo excepciones que suspenden -
el procedimiento; así mismo que concluido el término de-
contestación empezará a correr el término de diez días
para ofrecer pruebas, tal como lo dispone el artículo -
284 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado -
plazo último que será común para las partes interesadas.

c).- Requírese al demandado para que al momento -
de producir su contestación señale domicilio y designe
persona para los efectos de oír y recibir citas y noti-
ficaciones en ésta Ciudad de Balancán, Tabasco, adverti-
do que de no hacerlo las ulteriores notificaciones sún-
las de carácter personal le surtirán sus efectos por
los estrados del Juzgado. - - - - -

d).- Téngase al promovente señalando como domici-
lio para oír y recibir citas y notificaciones la casa -
sin número de la Calle José E. Domínguez de ésta Ciudad
de Balancán, Tabasco y autorizando para que en su nombre
#...y representación las oiga y reciba al Ciudadano Licen-
ciado ROGER ARMANDO POZO AGUIRRE, CON Cedula profesional nú-
mero 1994416, a quien otorga mandato Judicial por lo que -
se ordena su ratificación ante éste Juzgado despues de las
trece horas de cualquier hora y día hábil, así como tam-
bien dicho profesionista comparezca a exhibir su cédula -
profesional que lo acredite como tal. - - - - -

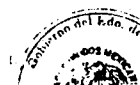
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLASE.-
ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MA-
NUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y AN-
TE EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMIS CARRERA, SECRE-
TARIO DE ACUERDOS JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE-EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-

ENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO-REPUBLICA MEXICANA. -----

----- DOY FE.-----

SECRETARÍA DE ACUERDO
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.



No.- 10589

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 161/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General por Pleitos y Cobranzas de BANAMEX, S.A. y en contra de INOCENTE DE LA ROSA CASTRO Y/O RAQUEL MORAN DE DE LA ROSA Y/O RAQUEL MORAN SANCHEZ, con fecha Siete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Auto que a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Apareciendo que ninguna de las partes objeto el dictamen pericial exhibido en consecuencia se dedican a aprobar para todos los efectos legales correspondientes y como lo pide el ocurrente y con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos consistente en el PREDIO URBANO, con construcción ubicada en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con-

tante de una superficie de cuatro mil metros cuadrados (MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRA-

DOS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte en -----

43.15 (CUARENTA Y TRES METROS QUINCE CENTIMETROS) con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE; al Sur con 42.40 (CUARENTA Y-

DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS) con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE; al Este en 25.00 (VEINTICINCO METROS), con el BOU-

levard LEANDRO ROVIROSA WADE; y al Oeste con 25.00, (VEINTI-

CINCO METROS), con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE, propiedad de INOCENTE DE LA ROSA CASTRO, inscrita en el registro Pú-

blico de la Propiedad, bajo el número 1278 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 19487 folio -----

244 del Libro Mayor Volumen 82, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 986,400.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sólo para postores.

----- SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de-

esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

----- TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anunciese por tres veces dentro de noventa días en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijandose los avisos -----

en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocatoria de licitadores o postores, en el entendido que la -----

subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE -----

AÑO. -----

----- CUARTO.- Apareciendo que el inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción con apoyo en el diverso 1078 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez com-

petente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar los avisos en el predio sujeto a remate y en los Lugar públicos más concurridos de -----

aquella ciudad, indicando la fecha y hora de la subasta, hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. -----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado -----

LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

No. 10,621

CC. RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ
PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos Re-
presentantes, herederos y causahabientes.
DONDE SE ENCUENTREN:

Se hace de sus conocimientos, que en el expediente civil número 149/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por HILARIO OSORIO PEREZ en contra de ustedes, y del Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio en en Estado; con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, se dió un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos lo de cuenta y se acuerda. - - - - -
- - - PRIMERO.- Apareciendo de autos que los demandados RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ Y CAUSAHABIENTES, así como EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido, con fundamento en los artículos 132, 265 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se les declara en rebeldía y se les tiene por presuntivamente confesos de los puntos de hechos que constituyen la demanda; asimismo hágase les saber a dichos demandados que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y las subsecuentes notificaciones aún les de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados de este juzgado. - - - - -
- - - SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 284 del Código Adjetivo de la Materia, se manda recibir el presente negocio a pruebas. - - - - -
- - - TERCERO.- Como lo previene el artículo 618 del ordenamiento legal antes citado, públíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS. - - - - -
- - - Notifíquese por estrados y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y en la el secretario Judicial de acuerdos, Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - - -

EL SEÑOR JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

No.- 10596

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO

T A B A S C O.

C. MARIA EVA GUTIERREZ CORTEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 713/996, relativa al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CANDELARIO GUTIERREZ CRUZ, en contra de USTED, con fecha dos del actual se dictó un auto de inicio que se pido a la letra dice: - - - - -

.....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DEL 23 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - 1o.-Por presentado el C. CANDELARIO GUTIERREZ CRUZ, por propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citos y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizándolo para recibir los mismos en su caso aún los de carácter personal y para recibir incluso cualquier tipo de documentos al LIC. JOEL ANTONIO GARCIA CASTE- LAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promovido en la vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA ELVA GUTIERREZ CORTEZ, con domicilio ignorado. - 2o.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 fracción II, 267 fracción VII de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - 3o.-Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal del municipio de Huimonguillo, Tabasco, de fecha diez de septiembre del presente año que exhibe el actor, en la que manifiesta que la demandada MARIA ELVA GUTIERREZ CORTEZ, es de domicilio ignorado; así mismo se ordena su emplazamiento a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", indistintamente, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que compare ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr el día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda establecida en su contra -- advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente

te CONFESA de los hechos aducidos a la misma; así mismo, deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citos y notificaciones, de lo contrario, los subsecuentes aún los de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. - Hágase saber a los partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará el día siguiente de vencido el término para contestar la demanda. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUEN DIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. PAGANTE DE DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUORICAB.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO PUEDEN SER PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. - - - - -



LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.
COMALCALCO, TAB.

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.